

RESOLUCIÓN No 139
Agosto 31 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SUPERVISION EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.001 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y el Decretos Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, suscribió el contrato No. 001 de agosto 18 de 2018, con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la implementación de un modelo de gestión de campus virtual; un proceso de fortalecimiento al personal docente y de apoyo en apropiación de las tic, lenguajes digitales y derechos de autor; en producción de contenidos de formación y creación artística mediante el uso de las tic y una producción de 10 contenidos de formación artística mediante el uso de las tic con Bellas Artes.

Que es necesario designar SUPERVISOR del Contrato Interadministrativo N°.001-18-07-2018, suscrito entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Universidad Nacional Abierta y A distancia –UNAD, para que a través del proceso permanente y secuencial supervise, controle, y evalúe cada una de las etapas del mencionado contrato.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Maestra DORA INÉS RESTREPO PATIÑO, Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.815.614, como SUPERVISORA del siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.001

OBJETO: Contratar el servicio de implementación de un modelo de gestión de campus virtual; un proceso de fortalecimiento al personal docente y de apoyo en apropiación de las tic, lenguajes digitales y derechos de autor; en producción de contenidos de formación y creación artística mediante el uso de las tic y una producción de 10 contenidos de formación artística mediante el uso de las tic con Bellas Artes.

VALOR: \$723.636.787,00

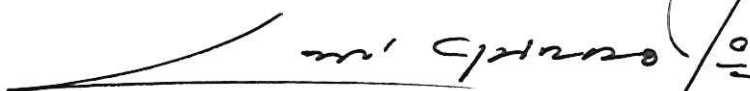
CONTRATISTA: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y (31) días del mes de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

 Vo.Bo. José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: María Genoveba Moreno Manrique - Asesora Jurídica 